

Señor Governador, y su Alguacil mayor
en la Prontay, y semper Diligencia Conductor
de la seguridad publica.

En atencion ha haver faltado Fray Ma-
xim Mio portero de la Villa, nombra esta
en su lugar, a Antonio Rosca Alguacil
ordinario, sin embargo de la solitud que
en el asunto haue Luyz Pelegrius, quien se
le abone lo que en su Memorial presentado
en este dia, fue apartado para el arreo y lim-
pura de los Salas Capitulares.

y por quanto Fray Rosca que haue de
thoriente de Maide de la Real Caxel
padece como notorio el Accidente Contagio-
so de Carniel que deve separarlo de toda
solitud, no siendo Justo admitir afluencia
de los Afficionados, acordando la Villa que el
presente En^{no} pase un oficio a D. Mathias
Antonio Maxin, que como Alguacil mayor
en propiedad es el p^{al} Maide para qe
con la posible brevedad encargue la Caxel
a persona de su Confianza sin defecto ique
o semejante para no poner a la Villa
en la precion de ejecutarlo, pero sin relevan-
adho D. Mathias de la responsabilidad que
tiene Contrada de dexar que se puse en por-
cion de su oficio.

En atencion a que esta Villa no a formalizado
su En^{da} de Caxeron de penay de Carnaria
nombra para que la otorgue al Señor
D. Fernando Pizarro escribano

